

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17958 BURGOS

Edicto

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 (ant. 1ª Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1º.- Que en la Sección I del procedimiento de declaración de concurso 0000433/2010 seguido en este órgano se ha dictado en fecha 21-09-2010 auto de declaración de concurso de la mercantil Coburca, S.L., con CIF nº: B-09340100 cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle López Bravo, s/n-Manzana nº 1-nave 4-Polígono Villalonquejar en Burgos.

2º.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 Ley Concursal).

Burgos, 21 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110042866-1